

CERTIFICADO DE DIRECTORES

Los suscritos, JOSE E. SILVA, DIANETH DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA, actuando en su capacidad de Directores/Dignatarios de la sociedad **SIMBURY ENTERPRISES S.A.** ("La Sociedad"), por este medio confirmamos la siguiente información:

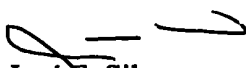
1. Que la Sociedad fue incorporada mediante Escritura Pública No. 17,953 del 16 de octubre de 2006, Notaría Quinta del Circuito de Panamá debidamente registrada a la Ficha No. 542633, Documento No. 1030259 el 23 de octubre de 2006 en la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá.
2. Que la Sociedad se encuentra vigente bajo las leyes de la República de Panamá.
3. Que el capital de la sociedad es de US\$10,000.00 dividido en 100 acciones de US\$100.00 cada una.
4. Que las acciones de la sociedad han sido emitidas de la siguiente manera:

Certificado No.	A favor de	Cantidad de acciones
1	El Portador	100

5. Que, hasta donde tenemos conocimiento, el Sr. Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos es el tenedor del certificado de acciones No. 1 por 100 acciones.

16 de noviembre de 2009

Por **SIMBURY ENTERPRISES S.A.**


José E. Silva
Presidente


Dianeth de Ospino
Secretaria

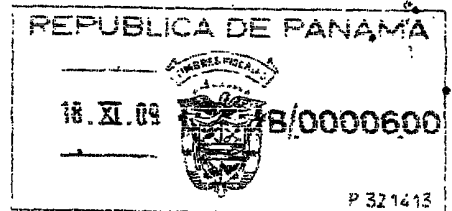

Marta de Saavedra
Tesorera



Yo, JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR, Notario Público,
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-84-105

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).



Panamá, 18 NOV 2009

[Signature]
TESTIGO
[Signature]
TESTIGO
JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *[Signature]*

3 quien actua en calidad *[Signature]*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO

18 NOV 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *94,105*

9 Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*



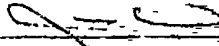
Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

PODER ESPECIAL

Yo, José S. Silva, en mi calidad de Presidente de la sociedad SIMBURY ENTERPRISES S.A. y debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad, por este medio otorgo poder especial a la señora doctora MARIA ELENA ANDRADE LUNA, ciudadana Ecuatoriana, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1706342555, domiciliada en Quito, Ecuador, a quien se citará en adelante como LA MANDATARIA, para que en nombre y representación de la sociedad realice todos o cualquiera de los siguientes actos:

1. Para que represente las acciones o participaciones de la Sociedad, que posea o que llegue a poseer en compañías Ecuatorianas, de cualquier clase y para que concurra ante las Juntas Generales y otros organismos directivos de dichas Compañías, pudiendo participar en ellas, tanto en sus deliberaciones como en sus votaciones y en general hacer en tal sentido todo cuanto fuere necesario, de acuerdo con la Ley.
2. Para que suscriba acciones o participaciones en compañías Ecuatorianas como resultado de constituciones o aumentos de capital que pudieren ser resueltos por esas compañías y para que adquiera para La Sociedad acciones o participaciones en cualquier otra forma autorizada, así como para que reciba los certificados o títulos correspondientes para que realice todas las gestiones fueren necesarias para esos efectos.
3. Para que reciba las utilidades o dividendos, en efectivo o en acciones o participaciones, declarados o por declararse, que pudieren corresponder a La Sociedad, por las acciones o participaciones que posea o llegue a poseer en el futuro y las remita a La Sociedad o utilice según las instrucciones de ella.
4. Para que proceda a resciliar o anular el o los contratos de adquisición de participaciones sociales de compañías ecuatorianas en los cuales hubiera intervenido La Sociedad bajo su anterior razón social.

Emitido en la ciudad de Panamá, República de Panamá el 13 de mayo de 2009.


JOSE E. SILVA
Presidente



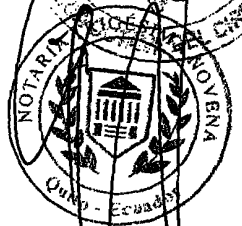
Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 7-73-510

CERTIFICO:

Que según consta en las copias de las cédulas que se nos ponen
de presente, las firmas que aparecen en el documento son auténticas

Panamá, 18 MAY 2009

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Benigno Vergara

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de El

CERTIFICADO 18 MAY 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 4402

9 Sello/timbre 10 Firma Wladimir de la Cruz

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Yo, Juan José Ferran Tejedor, Notario Público Octavo
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-105

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá, 16 NOV 2009

Juan José Ferran Tejedor
Notario Público Octavo





APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Ferra

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de EL

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 6 NOV 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 93976

9 Sello/timbre 10 Firma 2 eligible de EL



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Elizabeth Quintana

3 quien actua en calidad Carta de Credito

4 y esta revestido del sello/timbre de 302



CERTIFICADO

17 NOV 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 93616

9 Sello/timbre 10 Firma Elizabeth Quintana

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial del 15 que la
fotocopia que antecede, esta conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

28 JUL. 2012



Dr. Fernando Arraiza Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Canton Quito

